



**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 9 AGO. 2023

2023-7-1000 1861

**VISTO:** los presentes antecedentes remitidos por la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) de este Inciso;

**RESULTANDO:** I) por Resoluciones ministeriales N° 117/022, de 10 de agosto de 2022, N° 158/022, de 14 de octubre de 2022, N° 200/022, de 28 de diciembre de 2022 y N° 46/023 de 31 de marzo de 2023, dictadas todas en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la renovación y enmiendas contractuales, en régimen de arrendamiento de servicios, de los siguientes consultores: Mauricio Antonio Di Maio González, María Amparo Testagrosa Cerecetto, Mariana Noel Prandi Braida, María Eugenia Caram Fraga, Luis Sebastian Villalba Medero, Sophia Vaninna Domínguez Silvera, Gabriela Angelina Barrios Marin, María Virginia Velasco Maggi, Facundo Souza Soler, Gladys Raquel Charle Pérez, Gabriel Maximiliano Pérez Pérez, Santiago Enrique Caram Fraga, Andrea Fabiana Cerviño Olivera, Neiba Lorena Duarte Martínez, y Víctor Santiago Rodríguez Oviedo, en el marco del Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria II (PAGPA II) - Préstamo BID-3800 OC-UR;

RD 140

II) que el 9 de enero de 2023, se celebró un contrato entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el Programa de Adopción de Tecnologías Digitales en el Sector Agropecuario Uruguayo (Programa Agro Digital), Préstamo BID 5566/OC-UR;

III) que en la Propuesta de Desarrollo de la Operación, en el Capítulo III "Plan de Implementación y Gestión", literal A, Resumen de los arreglos de implementación, punto 3.5 de Contrataciones Directas, se previó la contratación de consultores individuales que venían prestando servicios bajo concepto de la sección 3.11(a) del GN.2350-15 que habilita esa modalidad de contratación en caso de continuidad de servicio, bajo el entendimiento que no se modificarán las condiciones contractuales actuales de los consultores identificados;

IV) que constan incorporadas las declaraciones juradas de los consultores de fs. 230 a 245;

V) que el 11 de julio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas de la UGP promovió el procesamiento de las renovaciones contractuales de los referidos, en las condiciones indicadas a fs. 378 y 379;

VI) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por dictamen de fecha 27 de julio de 2023, indicó que, una vez dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente, se tendrán por intervenidas las renovaciones solicitadas;

**CONSIDERANDO:** que se estima pertinente autorizar las renovaciones contractuales promovidas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 45 del TOCAF, artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

**EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, de los consultores: Mauricio Antonio Di Maio González, cédula de identidad N° 2.876.714-5, como Asesor de la Unidad de Mejora Continua; María Amparo Testagrosa Cerecetto, cédula de identidad N° 3.073.903-1, como Especialista en Administración, como Analista Funcional; María Eugenia Caram Fraga, cédula de identidad N° 4.238.087-2 y Luis Sebastián Villalba Medero, cédula de identidad N° 4.108.883-3, como Arquitectos; Sophia Vaninna Domínguez Silvera, cédula de identidad N° 4.327.870-1, como Asistente de Contador para la UGP; Gabriela Angelina Barrios Marin, cédula de identidad N° 2.913.838-7, como Asistente de Contador; María Virginia Velasco Maggi, cédula de identidad N° 3.880.642-2, como Consultora en Comunicación y Gestión del Observatorio de Inocuidad, Exigencias y Tendencias de Exportación;



**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

Facundo Souza Soler, cédula de identidad N° 4.276.739-9, Gladys Raquel Charle Pérez, cédula de identidad N° 4.514.770-8, Gabriel Maximiliano Pérez Pérez, cédula de identidad N° 3.849.326-9, como Asistentes de Área de Atención a Usuarios del SNIG; Santiago Enrique Caram Fraga, cédula de identidad N° 4.238.088-8, Andrea Fabiana Cerviño Olivera, cédula de identidad N° 4.988.727-5 y Neiba Lorena Duarte Martínez, cédula de identidad N° 4.553.743-0, como Asistentes para el Área de Control de Calidad de Datos y Atención de Usuarios; y Víctor Santiago Rodríguez Oviedo, cédula de identidad N° 5.032.368-4, como Técnico en Laboratorio para Laboratorio Regional Noroeste, todos por el período 13 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2024, en el marco del Programa de Adopción de Tecnologías Digitales en el Sector Agropecuario Uruguayo (Programa Agro Digital), Préstamo BID 5566/OC-UR, y de acuerdo a los proyectos contractuales y Términos de Referencia incorporados de fs. 254 a 353.

2º) La remuneración mensual nominal de los contratados asociada a su carga horaria será de: (i) Mauricio Antonio Di Maio González \$ 148.223 (pesos uruguayos ciento cuarenta y ocho mil doscientos veintitrés), por 40 horas semanales; (ii) María Amparo Testagrosa Cerecetto \$ 130.652 (pesos uruguayos ciento treinta mil seiscientos cincuenta y dos), por 40 horas semanales; (iii) Mariana Noel Prandi Braida, \$ 104.307 (pesos uruguayos ciento cuatro mil trescientos siete,) por 36 horas semanales; (iv) María Eugenia Caram Fraga y Luis Sebastián Villalba Medero \$ 90.171 (pesos uruguayos noventa mil ciento setenta y uno), por 40 horas semanales; (v) Sophia Vaninna Domínguez Silvera y Gabriela Angelina Barrios Marin \$ 72.925 (pesos uruguayos setenta y dos mil novecientos veinticinco), por 40 horas semanales; (vi) María Virginia Velasco Maggi (\$ 72.525 (pesos uruguayos setenta y dos mil quinientos veinticinco), por 30 horas semanales; (vii) Facundo Souza Soler \$ 70.628 (pesos uruguayos setenta mil seiscientos veintiocho), por 40 horas semanales; (viii) Gladys Raquel Charle Pérez, Gabriel Maximiliano Pérez Pérez, Santiago Enrique Caram Fraga, Andrea Fabiana Cerviño Olivera y Neiba Lorena Duarte Martínez \$ 70.243 (pesos

uruguayos setenta mil doscientos cuarenta y tres), por 40 horas semanales; (ix) Víctor Santiago Rodríguez Oviedo \$ 61.109 (pesos uruguayos sesenta y un mil ciento nueve), por 40 horas semanales; en todos los casos más IVA y reajustables por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central, y en las mismas instancias que se ajuste a éstos últimos.

3º) La erogación resultante será atendida con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 721 y 724, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1.

4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la UGP, Lic. Javier Aznárez, a suscribir las renovaciones contractuales correspondientes, en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos - Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de Presidencia de la República, y por la División Administración General, dese cuenta a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso.

6º) Vuelva a la Unidad de Gestión de Proyectos para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

7º) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema de Gestión Humana y en el Registro de Vínculos con el Estado, y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión para la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

8º) Oportunamente, archívese.

  
Ing. Agr. Fernando Mattos Costa  
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

RC